



C/ Paulino Caballero nº 13
(Casa del Deporte)
31002- Pamplona
E-mail: fednavarrapesca@yahoo.es

NORMATIVA ESPECIFICA

CTO. NAVARRO CARPFISHING 2.015

El campeonato navarro de Carpfishing se registrá por esta normativa específica.

PARTICIPANTES PARA CTO. NAVARRO 2015

Las 14 parejas que se asignaron en la Asamblea que se distribuirán con arreglo al prorrateo de plazas de licencias federativas que se señala a continuación:

SOCIEDAD	PARTICIPANTES
A.C. y Pescadores Deportivos de Pamplona	3 parejas
Club Pescadores Deportivos Río Arga	3 parejas
Carp-Navarra (Neupesca)	3 parejas
Sociedad de Pescadores Río Ega	2 parejas
A. Pescadores Deportivos Las Labradas	1 pareja
Sociedad de Pescadores El Esguín	1 pareja
Sociedad de Pescadores Río Cidacos	1 pareja

PLAZO DE INSCRIPCION.- Cada Sociedad deberá comunicar por escrito a la F.N.P., a través del e-mail fednavarrapesca@yahoo.es, las parejas designadas para las plazas que les correspondan, estableciéndose el plazo **hasta el día 4 de Septiembre hasta 22,00 horas.** Caso de no hacerlo, perderá/n la/s plaza/s que le/s correspondiera/n y la F.N.P. decidirá ocupar todas o algunas de estas vacantes.

Los participantes que designen las sociedades de pesca confirmarán también individualmente su participación el mismo correo electrónico, en el mismo plazo y forma.

Cada Sociedad podrá designar otra pareja, - siempre que los deportistas estén en posesión de la correspondiente licencia federativa-, que podrán actuar, en caso necesario, como parejas suplentes, con el fin de poder sustituir las posibles bajas y completar los participantes, por si fuera necesario, para el normal desarrollo de la prueba.

Antes de las 24,00 horas del día 11 de Septiembre se comunicará a las Sociedades cuales de las parejas suplentes podrán acudir al campeonato navarro.

JORNADAS, FECHAS, ESCENARIO y CONCENTRACION

La competición constará de 2 mangas de pesca.

PRIMERA MANGA:

Día 26 de Septiembre 2015. Escenario Deportivo de Azagra- Río Ebro.

Día 27 de Septiembre 2015. Escenario Deportivo de Azagra- Río Ebro.

SEGUNDA MANGA:

Día 10 de Octubre 2015. Escenario Deportivo de Azagra- Río Ebro.

Día 11 de Octubre 2015. Escenario Deportivo de Azagra- Río Ebro.

Por si se diera el caso que alguna de las anteriores jornadas se tuviera que suspender por cualquier motivo, se señala como MANGA DE RESERVA la siguiente :

Día 7 de Noviembre 2015. Escenario Deportivo de Azagra- Río Ebro.

Día 8 de Noviembre 2015. Escenario Deportivo de Azagra- Río Ebro.

Concentración y sorteo: La Barca de Azagra

En el sorteo de la segunda manga se sumará una cantidad determinada por el Juez de la prueba, según sea el número de participantes.

ADMISIÓN.- Serán admitidos todos los pescadores que se encuentren en el lugar de concentración a la hora fijada para el sorteo y que hayan confirmado su asistencia conforme a lo señalado anteriormente; y en su caso, podrán ser también admitidos los designados por la FNP para cubrir a los no inscritos y a los no presentes.

HORARIOS de las jornadas:

Día 26 de Septiembre y 10 de Octubre (y llegado el caso 7 de Noviembre) :

7,45 h.- Concentración y sorteo

8,30 h.- 1ª Señal- Entrada a puestos

10,00 h.- 2ª Señal- Comienzo cebado y pesca

Día 27 de Septiembre y 11 de Octubre (y llegado el caso 8 de Noviembre):

15,45 h.- 3ª Señal- Preaviso final prueba

16,00 h.- 4ª Señal- Final de la prueba

A continuación, pesaje.

TODAS LAS SEÑALES Y COMUNICACIONES se harán VIA WASAP, por lo que los pescadores participantes deberán facilitar su número de teléfono a la Federación.

N O R M A S

Artículo 1. DEFINICIÓN.

La pesca deportiva con caña, practicada en aguas continentales cuyas configuración y características permitan su ejercicio sobre los grandes ciprínidos en sus distintas especies y variedades y en las mejores condiciones de igualdad para los participantes, se denomina Pesca de Grandes Peces o Carpfishing.

Artículo 2. COMPETICIONES.

- A) Duos (Individual)
- B) Liga de Clubs- si hubiera- se hará la normativa específica.

Artículo 3. ESCENARIO

1.- Duos (Individual): Estará dividido en tantos puestos de pesca como Dúos participantes.

2.- Deberá ofrecer la posibilidad de permitir puestos de pesca con un radio de 50 m. mínimo entre los rings y una profundidad media mínima, de ser posible, de 1,50 m, si bien, esto no será motivo invalidador de la prueba.

Si los puestos tuvieran que situarse enfrentados, el radio libre mínimo aumentaría a 100 m. para cada puesto, sin que éstos se interseccionen.

3.- Los puestos, de ser posible, quedarán delimitados por una parcela o “ring” de 10 x 10 m., cuyos laterales de colocación sólida definirán los ejes de pesca, lanzado y cebado. Los participantes podrán ejercer su actividad exclusivamente en el interior del ring (lanzado y recuperación de líneas, cebado y capturas), operando con discreción y sin ruido.

4.- El sorteo de Sectores y Puestos se realizará por el Juez con una antelación máxima de 45 minutos al inicio de la prueba, en presencia de los deportistas que así lo deseen – en individual- y de Delegados/Capitanes en Liga de Clubes. Una vez asignados, permanecerán los mismos Sectores para cada Dúo a lo largo de toda la Competición.

5.- En ríos y canales, el puesto nº 1 estará siempre aguas arriba del resto. En aguas sin corriente se situará a la izquierda mirando el agua y el marcaje se realizará de izquierda a derecha (sentido de las agujas del reloj).

6.- Se prohíbe a los participantes todo entrenamiento en el Escenario durante **UNA SEMANA ANTES** al inicio de la prueba.

Artículo 4. NORMAS DE DESARROLLO DEL CAMPEONATO y PESAJE.

TODAS LAS SEÑALES Y COMUNICACIONES se harán VIA WASAP.

Debido a las características de este tipo de pesca y a las exigencias de sus competiciones, las Federaciones Autonómicas que organicen los Campeonatos, deberán obtener las correspondientes autorizaciones y en su caso, excepciones Administrativas que permitan la pesca ininterrumpidamente durante un máximo de 30 horas.

Cuando las Bases de la Convocatoria establezcan limitación de cebos o engodos, los mecanismos para su verificación y control se reflejarán en dichas Bases o se acordarán en la Reunión de Delegados/Capitanes previa al Sorteo. La Convocatoria establecerá las especies a capturar, así como su tallaje mínimo en la Competición.

1. La pesca de Carpfishing se practica por parejas o “Dúos”.
2. Sólo los Delegados /Capitanes podrán acceder a los rings de sus representados en Liga de Clubs.
3. Suspensión: La aplicación del Art. 26. de las Normas Genéricas, en Carpfishing se refiere a 6 horas:
 - a) Si la interrupción se produce antes de 6 horas, puede reiniciarse después, si las condiciones meteorológicas mejoran, pero sin descontar el tiempo de interrupción. Si las condiciones no mejoran, se suspenderá la Prueba.
 - b) Si la suspensión se produce después de transcurridas las primeras 6 horas, se procederá a las Clasificaciones con las capturas que haya hasta ese momento. La interrupción o suspensión se efectuará al unísono en todos los Sectores y entre todos los Dúos participantes, por medio de señal acústica.
 - c) Si hubiera tormenta eléctrica y hasta la previsible suspensión de la prueba se deberá proceder a acostar las cañas y los pescadores se refugiarán en los coches, aunque éstos estén fuera del ring.

AUSENCIAS.- En esta competición y para ausencia inferior a $\frac{1}{4}$ de hora de uno de los miembros del dúo, no será preceptiva la autorización del Juez. Bastará con comunicarlo vía wasap.

Para ausencias superiores, además de la comunicación vía wasap, será preceptiva la autorización del Juez.

En cualquiera de los casos, será de aplicación el artículo 19.3 -Al ausentarse en cualquiera de los casos, el participante deberá retirar la caña o cañas que estuvieran en acción de pesca- Tanto la ausencia como el regreso, deberán comunicarse previamente al Juez o la organización vía wasap.

4. Tras el sorteo y a su llegada al escenario y ayudados o no, los deportistas depositarán su material deportivo en el ring sin entrar en él ni preparar dicho material hasta que se produzca la primera señal.

Primera señal. Autoriza la entrada de los participantes al ring y la preparación del material deportivo durante 90 minutos.

Segunda señal. Los participantes pueden colocar ya los cebos, iniciar la acción de pesca y cebar sin aditivos, excepto material soluble.

Se autoriza el cebado manual, con servidores, con tubo lanza boilies, con tirador, etc., así como el uso de hilo y bolsas solubles.

También pueden utilizarse “baits- rocket” lanzados a caña y catapultas sobre pies de acción a elásticos o muelles. La dimensión máxima de los “baits- rocket” será de 50 mm de diámetro interior y 200 mm de longitud.

Tercera señal. Indica a los participantes que faltan 15 minutos para el final de la prueba.

Cuarta señal. Final de prueba. Se concederá un plazo suplementario de 15 minutos más al participante que tuviera un pez clavado antes de producirse dicha señal para poder cobrar su captura.

En el momento de la señal de final de prueba, sin incluir el suplementario de 15 minutos, los pescadores participantes comunicarán vía wasap las capturas pendientes de pesar, así como si hay alguna captura pendiente de extraer.

Quinta señal. Final de la competición. La pieza que no esté fuera del agua no será válida. A continuación pesaje.

TODAS LAS SEÑALES Y COMUNICACIONES se harán VIA WASAP.

5. Pesaje.

El Juez deberá estar presente en los pesajes o realizarlos él mismo.

Los equipos de pesaje de cada Sector recorrerán los puestos cada cierto número de horas. Nadie más está autorizado a presenciarlo ni intervenir verbalmente o de cualquier otro modo.

El pesaje se efectuará en el propio ring o en una zona acordada en la reunión, utilizando sacos de pesaje idénticos. Las piezas serán transportadas por uno de los deportistas del Dúo, en el saco de retención hasta la moqueta de protección, debidamente humedecida, donde realizará su traslado al saco de pesaje facilitado por la Organización.

Tras el pesaje, firma de la plica y devolución de la pieza al agua CON EXTREMO CUIDADO, realizada por el participante y comprobada por el Control/Juez, no se admitirá ninguna reclamación posterior sobre el Pesaje.

Se establecen los siguientes HORARIOS para el pesaje de las capturas:

1º pesaje: A las 15,00 horas.

2º pesaje: A las 23,00 horas

3º pesaje: A las 9,00 horas.

4º pesaje: A las 16,00 horas.

Todos los participantes comunicarán vía wasap cada captura y la organización establecerá si fuese conveniente otros pesajes añadidos a los ya establecidos.

Artículo 4. NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

En esta Subespecialidad existen ciertas reglas específicas de conducta de los participantes, aparte de las generales incluidas en las Normas Genéricas y que se agrupan en obligatorias, optativas y prohibitivas.

OBLIGACIONES:

a) Es obligatorio el uso de sacos de retención de las capturas. Cada dúo deberá aportar al menos **8 sacos de retención** para mantenerlas vivas en el agua.

- b) Asimismo es necesario el uso de colchonetas o moquetas de recepción, debidamente remojadas para desanzuelar las capturas (y curarlas, en su caso) y para manipular su traslado desde el saco de retención al saco de pesaje.
- c) Al finalizar la Competición, los rings deben quedar totalmente limpios.
- d) Las líneas se lanzarán exclusivamente en el interior de la zona de pesca definida, que se delimita por el tamaño del ring.
- e) Los aparejos o montajes se lanzarán con la ayuda de la caña de pescar.
- f) Es obligatoria la pesca al “hair” (pelo) con el anzuelo desnudo.
- g) El tipo de montaje “a plomo liberado” deberá permitir al pez que en caso de rotura de la línea pueda soltarse fácilmente del lastre empleado.

AUTORIZACIONES:

- i) Están autorizados los indicadores de picada electrónicos, acústicos y/o visuales, así como los mecánicos tipo péndulo, ardilla, monkey-climber, etc.
- j) Se autoriza la entrada en el agua de los participantes hasta llegar a la rodilla.
- k) Un participante puede ayudar a su pareja con el salabre en caso de captura.
- l) También se autoriza el uso de back-leads (lastres traseros de hundimiento de líneas) aunque el Juez podrá en cualquier momento solicitar su levantamiento para comprobar la alineación de las líneas con los ejes de pesca.

PROHIBICIONES:

- n) Está prohibido el uso de flotadores en las líneas.
- ñ) Se prohíbe la pesca con cebadores (al swing-feeder, swing-tip, quiver-tip), muelles cebadores ... etc.
- o) Durante el lanzado, el lastre no podrá describir movimientos laterales a los puestos de pesca. Su movimiento sólo podrá seguir la dirección puesto – agua en ambos sentidos. El lanzamiento deberá ser vertical.
- p) También se prohíbe el uso de barcas y de instrumentos teledirigidos, tanto para cebar como para situar los aparejos, así como la eco-sonda y cualquier otro utensilio cuya fuerza de propulsión sea aire comprimido, gas o electricidad.
- q) Durante la noche se prohíbe la circulación de vehículos alrededor del Escenario, a excepción de los de la Organización.
- r) Durante la noche, NO está permitido el uso de linternas o focos dirigidos hacia el agua, incluyendo los “flashes” de las cámaras.

s) Están prohibidos todo tipo de fuegos que dejen residuos sólidos.

t) Solamente podrán pernoctar en los escenarios de competición, los deportistas participantes y los miembros de la organización.

Artículo 5. CAPTURAS.

1. Se considerarán como capturas válidas:

a) Los Grandes Peces cuya Especie y talla mínima o peso se señalen en las Bases específicas de la Convocatoria. **En esta ocasión sólo serán válidas las capturas superiores a 4 KL, de carpas y carpines.**

b) Aquellas piezas que una vez se dé la quinta señal de finalización de la Competición no estén en contacto con en el agua.

c) Los peces capturados por la boca o accidentalmente fuera de ella.

2. No se considerarán válidas:

a) Las capturas de las especies objeto de pesca que no alcancen la medida o peso mínimos establecidos para la Competición. Las capturas que se presenten y no cumplan los requisitos señalados, se pesarán y se descontarán del peso de las piezas válidas. No obstante, se podrán presentar al pesaje piezas que no lleguen por menos de 100 gramos al peso establecido. Estas piezas no se descontarán aunque no serán válidas. Si a la pieza presentada le faltara 100 gramos o más, su peso será descontado de las piezas válidas.

b) Aquellas que hayan sido obtenidas por métodos antideportivos y contrarios a lo establecido reglamentariamente.

c) Las que hayan invadido el puesto adyacente, cruzándose con las líneas de los deportistas contiguos. (Estas serán devueltas inmediatamente al agua; en caso de ser introducidas en uno de los sacos de retención, se descontará la pieza mayor).

3. Los peces se guardarán hasta el pesaje en sacos de retención; estos sacos permanecerán en el agua sin lastre ni cualquier otro objeto en su interior. La presentación al pesaje, por parte de un deportista, de capturas no válidas o visiblemente deterioradas, faculta al Juez o Jueces de la competición para proponer la descalificación de estas piezas u anularle la puntuación de las mismas en el Sector.

4.-Los participantes deberán aportar sus propios sacos de retención.

Artículo 6. MATERIAL DEPORTIVO.

1. Cañas. De longitud igual o inferior a 4 metros, se autorizan dos cañas en acción por pescador (4 por Dúo). Pueden prepararse otras cañas de reserva, montadas o no que deberán

situarse en posición vertical y más alejadas del agua que los soportes de las que estén en acción de pesca.

Pueden utilizarse otras cañas para lanzar un señalizador o boya de referencia (que tampoco podrán descansar en los rod-pods de las cañas en acción), debiéndose identificar y balizar expresamente.

2. Carretes. Necesariamente serán de acción automática y bobina fija. Se autorizan de doble freno que estén provistos del mecanismo liberador del carrete o bait-runner.

3. Líneas. De libre composición y sistema de unión, con un diámetro mínimo de 0,22 mm. para las trenzadas, en evitación de posibles daños a las capturas.

Según la relación entre su resistencia y el gramaje del lastre empleado, se deberá utilizar un puente o “leader” para evitar posibles roturas en el lanzado.

4. Bajos de línea. El aparejo de pesca autorizado, carecerá necesariamente de flotador y estará provisto de un solo anzuelo simple montado en “hair-rig” (aparejo de pelo), cuyo tamaño, excepciones o limitaciones, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria.

5. Lastres. En las competiciones de Carpfishing los lastres deberán siempre tocar fondo. Su peso será discrecional en función del viento, distancia de lanzado y de la corriente, si la hubiera, y en las condiciones más favorables, con un peso mínimo de 50 gramos.

Deberán estar montados en cualquiera de sus tipos, corredizo, semifijo o de clip. Las posibles excepciones o limitaciones al uso de los lastres, en su caso, se reflejarán en las Bases de la Convocatoria.

6. Cebos. Están prohibidos los cebos animales vivos y las huevas de pescado, así como los productos de origen metálico, el uso de lastre-cebador y el amasado de engodos con arcillas o similares.

a) Si en la Competición se estableciese limitación de cebos y/o engodos, se estará a lo previsto en el art. 4.

b) Sólo se autorizan harinas, pastas de envoltura, granos, pellets y boilies, flotantes o no.

c) Los cebos utilizados en el anzuelo no deben exceder un diámetro de 70 mm.

d) Al terminar la prueba, no se permite arrojar al agua los cebos y/o engodos sobrantes.

e) Durante el periodo nocturno (de 21,00 a 8,00 horas), el cebado sólo podrá ser realizado con “cobra”. No será válido ningún otro método.

f) Están autorizados los “cohetes” para el cebado, en las medidas establecidas a tal fin.

7. Elementos Auxiliares. Son los tiradores en sus distintas versiones, los tubos lanza boilies, los servidores, palas o cucharones con mango, los bait-rocket o cebadores “cohetes”, los rod-pods o soportes para las cañas, etc. y las sacaderas. Estas deberán ser de grandes

dimensiones, proporcionadas al tamaño de las capturas que se esperan obtener, especiales para Carpfishing.

Artículo 7.- DURACION DE LA PRUEBA

El Campeonato Navarro constará de dos mangas con una duración reglamentaria de 30 horas ininterrumpidas, con material de pesca ajustado a MATERIAL DEPORTIVO.

Para este campeonato se ha establecido una manga de reserva por si hubiera que suspender alguna de las señaladas.

Artículo 8.- CLASIFICACIONES.

1.- Las puntuaciones para clasificar los resultados en las Competiciones Oficiales de Pesca de Carpfishing serán por asignación de UN PUNTO por GRAMO del peso total obtenido del pesaje de las capturas válidas.

2.- Atendiendo a la naturaleza de la participación o inscripción, las clasificaciones podrán ser: Individual/Dúos, realizadas según el punto anterior y de Liga Clubes que se obtendrán a partir de la Clasificación Individual/Dúos Final.

3.- Las Clasificaciones Individuales/Dúos se realizarán siguiendo criterios secuenciales que valoren las Clasificaciones por Sectores y la Clasificación Final. Es muy conveniente que todos los Sectores tengan el mismo número de Dúos participantes. En todos los casos las Clasificaciones Individual/Dúos por Sector y la Individual/Dúo Final, recogerán la puntuación (gramos) de cada pareja y el número de capturas válidas con el peso de cada una de ellas.

I.-) CLASIFICACIÓN INDIVIDUAL

A). Clasificación Individual/Dúos por Sector

1.- Se evaluarán la puntuaciones individuales (gramos) de las parejas en su Sector, ordenándolas de mayor a menor y reasignándolas o convirtiéndolas en “puestos” (lugares) del Sector ordenados de menor a mayor.

2.- Desempates en el Sector.- En el caso de existir empate a puntos-gramos (y por tanto a puestos) en el Sector, todos los Dúos afectados tendrán la media de los puestos obtenidos y el siguiente Dúo tendría un nº de puesto desplazado en tantos enteros como el nº de empates.

Ejemplo 1º.- DOS Dúos obtienen el mismo 5º puesto. Puntuación = (5+6): 2 = 5,5 puntos-puesto tendría cada uno y al siguiente le correspondería el puesto 7.

Ejemplo 2º.- Tres Dúos obtienen el mismo 8º puesto. Puntuación = (8+9+10): 3 = 9 puntos-puesto cada uno de los tres y el siguiente tendría un puesto 11.

3.- Ceros en el Sector.- Los Dúos que no tengan capturas válidas, obtendrán un número de puntos-puesto igual a la media de los puestos sin capturas en el Sector.

Ejemplo: Supongamos un Sector de 5 Dúos y entre ellos hay 3 Dúos con capturas válidas y 2 con ceros.

Habría que clasificar en este Sector primeramente a los 3 Dúos con capturas, según los criterios anteriores y a continuación vendrían los puestos correspondientes a los “ceros” valorándolos así: $P = (4 + 5) : 2 = 4,5$. El (idéntico) puesto en la Clasificación por Sector de los 2 Dúos sin capturas válidas sería **4,5**.

Si sólo existiera un Dúo sin capturas en el Sector, éste tendría un número de puntos-puesto igual al último puesto del Sector.

4.- Ausencias en el Sector: En el caso de que faltara un Dúo en un Sector, todos los Dúos con capturas que resultaran últimos y penúltimos en el resto de Sectores, se clasificarían con el mismo puesto de Sector, indistintamente de que hubieran quedado en un lugar u otro y el Dúo que faltó, obtendría un número de puesto correspondiente al último puesto del Sector. Ejemplo: De 9 Dúos, 8 obtienen peso. El Dúo ausente obtendría el **puesto 9**.

B). Clasificación Final Individual/Dúos.

1.- Una vez realizada la clasificación Individual/Dúos por Sectores, se habrán obtenido tantos puestos primeros, segundos, terceros... etc. de Sector como Sectores hubiera en la Competición. Seguidamente se ordenarán por orden de mayor puntuación (gramos) todos los primeros de Sector; a continuación todos los segundos, los terceros,... etc. con **capturas válidas**, ordenados de mayor a menor.

Esta relación, reasignada a “**puestos**” de menor a mayor, una vez resueltos los desempates y los “ceros” conformaría la Clasificación Final Individual/Dúos en puestos de la Competición.

2.-. Desempates en la Final Individual/Dúos.- Si en una Competición, dos o más Dúos participantes hubieran empatado en puestos de Sector y en puntos-gramos, se clasificará antes quien tenga la pieza mayor; de persistir el empate, se dará prioridad al mayor peso medio de todas las capturas (peso total dividido entre el número de piezas) y si el empate continuara, se resolvería por sorteo.

II.-) CLASIFICACIÓN DE CLUBES

1.- La Clasificación en Clubes parte de la Clasificación Individual/Dúos Final de los participantes, obtenida según lo establecido en el apartado I.-) B). Clasificación Final Individual/Dúos.

2.- A continuación se procederá a la suma de los puestos obtenidos por los **dos** Dúos de un mismo Equipo-Club en esa Clasificación Individual/Dúos Final, ordenando estas sumas de menor a mayor.

3.- Desempates.- En caso de empate en alguna de estas sumas de puestos se resuelve por el orden de los criterios siguientes:

a) Se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido la pieza mayor.

b) De persistir el empate, se clasifica antes el Equipo-Club que haya obtenido mejor peso medio de sus capturas (peso total dividido entre el número de piezas).

Artículo 9: CAMPEONATO DE ESPAÑA

Acudirán al Campeonato de España del año siguiente, las 2 primeras parejas clasificadas, más otra elegida por el Comité Técnico de la Federación.

Artículo 10: JUEZ:

El Juez de la prueba es el único órgano capacitado para suspender, alterar o modificar, por motivos razonables, las normas de dicha prueba o manga de que se trate.

El horario de las mangas se cumplirá a rajatabla, siendo el establecido como inicio y final el único válido, a no ser que el **Juez y sólo él** estime oportuno y conveniente alterarlo según el párrafo anterior.

RECLAMACIONES: Las posibles reclamaciones, se realizarán dentro de las **72 horas siguientes** a partir de la fecha que se publique en la página Web de la Federación la clasificación, depositando al mismo tiempo **120 €** en concepto de fianza en la cuenta de FNP (ES25-2100-3693-2022-0007-9271), enviando la reclamación y el justificantes de ingreso por e-mail o por correo certificado en el que se acredite que se ha hecho en forma y plazo.

Las clasificaciones se colgarán en la página web de la Federación (www.fnpesca.com)

Las reclamaciones serán por pareja participante.

El Comité de Competición resolverá.

Si la reclamación fuese estimada en su totalidad, dicha fianza será reintegrada al recurrente. En el caso que se desestimase la reclamación o se estimase sólo parcialmente, esta fianza quedará en poder de la F.N.P. por los gastos de tramitación.